



OFICIO N° 2172
INC.: solicitud

lrg/sic
S.16°/370

VALPARAÍSO, 28 de abril de 2022

La Diputada señora SOFÍA CID VERSALOVIC, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que se adoptarán para aumentar el servicio de transporte escolar destinado a los alumnos de la Escuela Gaspar Cabrales de la Provincia de Chañaral y del Liceo El Palomar de la Provincia de Copiapó, remitiendo los antecedentes que se requieren detalladamente en relación al número de alumnos perjudicados por la situación descrita y sus porcentajes de asistencia escolar.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DE ATACAMA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 37551FE07A9123FB



Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.
H. Diputado don Raúl Soto Mardones

De: H. Diputada doña Sofía Cid Versalovic.

Oficio: Sr. Ministro de Educación
Sr. Director Servicio Local de Educación Pública Atacama

Materia: Solicita aumentar la cantidad de buses para transporte escolar de las Escuela Gaspar Cabrales Provincia de Chañaral y del Liceo El Palomar, Provincia de Copiapó

Fecha: 28 de abril de 2022

Se han acercado a esta Diputada distintos apoderados de la Escuela Gaspar Cabrales, Provincia de Chañaral y del Liceo El Palomar, Provincia de Copiapó, aquejados por la insuficiencia del servicio de traslado de estudiantes de estos. Hoy el servicio prestado es insuficiente para atender a los alumnos que lo necesitan. No podemos perder de vista que se trata de estudiantes vulnerables, cuya situación se precariza aún más, pues se fomenta el ausentismo escolar y la deserción escolar al no contar con el servicio de traslado.

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie al señor Ministro de Educación y al SLEP Atacama, para solicitar:

- 1.- Se tomen las medidas del caso, aumentando de manera urgente la contratación de buses que permitan el óptimo traslado de los estudiantes, todos los que se encuentren en necesidad de traslados.
- 2.- Se informe a esta diputada la cantidad de pasajeros contemplados para cada establecimiento objeto de este oficio y si este servicio está contemplado por la totalidad del año escolar.
- 3.- Se entregue por parte del sostenedor SLEP ATACAMA, una nómina ara cada uno de los establecimientos referidos del registro de asistencia de los estudiantes que requieren de servicio de traslado y actualmente quedaron fuera de este apoyo.
- 4.- Se entregue un Catastro (número de estudiantes por curso) elaborado por los directores de los establecimientos educacionales, del número de estudiantes reales que requieren el servicio de traslado para cotejarlo con el número de cupos que actualmente están disponibles para traslado en los referidos establecimientos educacionales.



5.- Determine eventuales responsabilidades en la falta oportuna de licitación y cobertura de estudiantes para traslado a los establecimientos educacionales.

SOFÍA CID VERSALOVIC
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.

